

Evolución y análisis de los Planes de Igualdad en Paraguay (1997-2017)

Evolution and analysis of Equality Plans in Paraguay (1997-2017)



Luis González González¹

¹ Universidad Autónoma de Madrid, España.
Correspondencia: luisgonzalezpg@gmail.com

RESUMEN

Este artículo hace un recorrido sobre la evolución de los planes de igualdad que surgen desde la institucionalización de las políticas de igualdad en Paraguay, y su relación con la transición democrática. Desde su origen en un contexto post dictadura, y su desarrollo a lo largo de más de dos décadas, y el desmantelamiento de las prácticas discriminativas hacia las mujeres en el último decenio. Los planes de igualdad de oportunidades han tenido un desarrollo característico en Paraguay desde principios de la democracia. Estas políticas de igualdad se han institucionalizado gracias a la creación de organismos de igualdad mandado por la Constitución Nacional de 1992 y de alcance en todos los niveles de gobierno, se han diversificado sus instrumentos incluyendo leyes, unidades de género y programas de atención a las desigualdades de género, y han generado avances desde puesta en marcha en 1997 hasta 2017, donde su desarrollo indicaba cierta consolidación. Sin embargo, desde el 2017 se ha evidenciado con mayor fuerza la influencia de grupos de presión ultraconservadores en el gobierno, logrando que éste cediera generando retrocesos y cuestionando las bases mismas de la igualdad, establecida constitucionalmente.

Palabras clave: igualdad de género, políticas públicas, planes de igualdad, institucionalidad, Paraguay.

ABSTRACT

This article reviews the evolution of equality plans that arise from the institutionalization of equality policies in Paraguay, and their relationship with the democratic transition. Since its origin in a post-dictatorship context, and its development over more than two decades, and the dismantling of discriminatory practices towards women in the last decade. Equal opportunity plans have had a characteristic development in Paraguay since the beginning of democracy. These equality policies have been institutionalized thanks to the creation of equality organizations mandated by the National Constitution of 1992 and reaching all levels of government, their instruments have been diversified including laws, gender units and programs to address gender inequalities, and have generated progress since its launch from 1997 to 2017, where its development indicated a certain consolidation. However, since 2017, the influence of ultra-conservative pressure groups in the government has become more evident, causing it to give in, generating setbacks and questioning the very bases of equality, established constitutionally.



Keywords: gender equality, public policies, equality plans, institutions, Paraguay.

INTRODUCCIÓN

“Si queremos un país verdaderamente democrático en que la libertad, la justicia y la igualdad sean hermosas realidades debemos empezar por organizar el hogar en base a una perfecta igualdad”.

Serafina Dávalos, 1956.

En la búsqueda constante por la igualdad y la justicia social en la sociedad paraguaya, la promoción de la igualdad de género emerge como un imperativo fundamental remarcadas en la Constitución Nacional 1992, y pactadas en tratados y acuerdos internacionales como aprobación de los documentos de la Conferencia Internacional sobre la Población en El Cairo, en 1994¹, y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995². En este contexto, en el Paraguay luego de las adhesiones y suscripciones a los convenios y tratados internacionales, los planes de igualdad se han convertido en herramientas esenciales para abordar la discriminación por razón de género y transformar estructuras profundamente arraigadas desde la perspectiva de género, que viene arrastrándose desde las continuas dictaduras que atravesó el país.

1 En la quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1994, la Comisión Principal aprobó un texto enmendado que sustituiría al capítulo VII (Derechos y salud reproductivos) del proyecto de programa de acción y recomendó que la Conferencia aprobara el capítulo en su forma enmendada (véase A/CONF.171/L.3/Add.7). Este documento se puede consultar en las memorias de la Conferencia del 1994 publicada por UNFPA.

2 La IV Conferencia Mundial de Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995, representó un punto de inflexión en el tratamiento de la igualdad, ya que por primera vez el protagonismo estuvo en el tejido asociativo y permitió que la Conferencia representara un encuentro mundial no solo de delegaciones oficiales o institucionales sino de un gran número de feministas y organizaciones de mujeres. La conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que incorporaron un nuevo mecanismo de actuación denominado *gender mainstreaming* o transversalidad de la perspectiva de género, esto es, la incorporación de la sensibilidad de género como una herramienta para el diseño, la ejecución y la evaluación de todas las políticas públicas.

Este estudio se adentra en el recorrido de la historia de Paraguay en la intención del logro de la igualdad a inicios del siglo XX, centrándose más en los acontecimientos de las dos últimas décadas del siglo XXI, desde 1997 hasta 2017, en el esfuerzo por promover y fortalecer la igualdad de género por medio los planes de igualdad que lleva a cabo el Estado paraguayo desde el inicio de la transición democrática.

El período que abarca este análisis estuvo marcado por transformaciones principalmente políticas, sociales, económicas y culturales en el país, lo que a su vez influyó en la percepción y el enfoque de la igualdad de género a lo largo de la última década. Desde los primeros pasos iniciales en el diseño de políticas hasta la consolidación de enfoques más integrados, Paraguay, ha experimentado un proceso de aprendizaje y adaptación en la búsqueda de un panorama más equitativo e igualitario para todas las mujeres del país.

El trabajo consta de secciones, y en ella se detalla la evolución de la igualdad y el desarrollo de los planes de igualdad a lo largo de tres intervalos de tiempo clave: 1997-2001, 2003-2007, 2008-2017. Cada período presenta una serie de desafíos, logros, nuevos compromisos y cambios de enfoque que han dejado una huella en la lucha por el logro de la igualdad de género en el país. A través del recorrido por políticas, programas, proyectos y resultados, se busca comprender cómo Paraguay ha progresado en la materialización de sus compromisos con la igualdad y qué desafíos aún persisten en la actualidad y con qué estrategias enfrentarlos.

Los resultados se fundan en el análisis de una variedad de consultas de fuentes, incluyendo documentos de informes gubernamentales, informes de organizaciones internacionales y trabajos de investigación académica y hasta consultas a expertos en el área de género en Paraguay. Al examinar los éxitos y los desafíos enfrentados por el país en su camino hacia la igualdad de género, se pretende contribuir al

diálogo sobre cómo las políticas de igualdad pueden evolucionar para reflejar las cambiantes realidades y aspiraciones de la sociedad.

Los diseños y la implementación de los planes de igualdad en Paraguay es un testimonio de las luchas y perseverancia, y el compromiso de la nación para construir un futuro más equitativo y de justicia social. Desde la evolución de la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República (SMRP) que fue creada bajo la Ley 34/1992, a lo que hoy día es el Ministerio de la Mujer, que adquiere rango de Ministerio veinte años después (Ley N.º 4675/2012), como la institucionalización de las políticas de igualdad. A medida que se examina el camino recorrido, se pretende arrojar luz sobre las lecciones aprendidas y las áreas en las que aún queda trabajo pendiente. Con este análisis, se aspira a enriquecer la comprensión de cómo las políticas de igualdad han ido encaminadas y su influencia en la transformación de sociedades en busca de una justicia genuina y duradera para el cambio social positivo mediante los planes de igualdad.

EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD: EL CONTEXTO PARAGUAYO, SUS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES POLÍTICAS

El Paraguay cuenta con una larga historia de las luchas por los caminos de la búsqueda de la igualdad, a modo de contexto, es importante en estas líneas resaltar que, para Bareiro et al. (1993) desde los años 1900 se ha iniciado uno de los procesos en búsqueda de otorgar mayor igualdad entre hombres y mujeres, pero, ese deseo no se materializó hasta un buen tiempo, ya que las Constituciones del 1844 y 1870 no establecían una inclusión de derechos políticos ni sociales de las mujeres, solo se reducía a los deberes doméstica de las mujeres en la sociedad y el hogar. Para ese entonces, las mujeres no tenían voz ni voto dentro de los gobiernos dictatoriales del Paraguay que han transcurrido en ese tiempo, por ese motivo, las esposas de los políticos, ellas militantes "feministas", influyeron en sus esposos para iniciar el proceso de la lucha por el logro y la

inclusión de la igualdad

No obstante, una constante en las primeras organizaciones de género fue la participación de hombres destacados en el ámbito público. Hombres de la política paraguaya que introdujeron las ideas de igualdad en el ejercicio político mediante presión de sus esposas. En 1919, el diputado republicano Telémaco Silvera presentó al Parlamento Nacional su proyecto de ley por los derechos civiles y políticos de la mujer, un proyecto muy conocido en el ámbito de las reivindicaciones y en la historia por la lucha de los derechos de las mujeres, y éste sería el primer intento registrado por lograr la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en el país, donde el mismo decía:

¿Cómo puede haber libertad cuando la mujer está bajo la tiranía actual de las leyes? Queremos que la mujer, como miembro de este organismo social, ocupe el verdadero sitio que le corresponde al lado del hombre. No queremos verla en este segundo término a que se halla relegada injustamente. ¿y por qué la mujer no ha de conquistar ese sitio estando capacitada para ello? (Telémaco Silvera citado en Bareiro et al., 1993, 17-24)

Estas palabras fueron parte del primer intento de los debates de la igualdad jurídica en el congreso paraguayo y la inclusión de las mujeres en el ámbito político, la cual sería el primer paso hacia el camino de la igualdad y que iniciaría una militancia mayor de mujeres feministas y con ella iniciaría la creación del Centro Feminista Paraguayo (CFP). La creación del CFP se consolidó en los años 1920, la cual sería un puntapié inicial para las luchas del sufragio de las mujeres paraguayas organizadas en ese núcleo.

Rescatando la participación de los hombres a lo largo de la historia en el intento de darle camino y forma a la igualdad en el país, merece ser mencionado que dicha participación e iniciación de los temas tratados sobre los derechos de las mujeres, forjó que en 1954 se lograra que el Parlamento apruebe la

Ley N.º 236/1954, De los derechos civiles de la mujer, y de esa forma comenzar asentando en las leyes sobre las conquistas de la igualdad. Por otro lado, sumando a las conquistas de la lucha por la igualdad, en 1961 en el Parlamento paraguayo se aprueba la Ley N.º 704/1961, De los derechos políticos de la mujer, iniciando así un nuevo horizonte hacia el camino de la igualdad (Bareiro et al., 1993).

Con este logro de parte de las luchas y reivindicaciones tanto de las mujeres como de algunos hombres, Paraguay es el último país americano en otorgar el derecho a voto para las mujeres en el año 1961 (Monte et al., 2011). Otras luchas de mujeres organizadas de la sociedad paraguaya dieron frutos luego de que todos los esfuerzos hayan sido restringidos en épocas de las distintas dictaduras que atravesó el país, de los cuales hoy día se puede disfrutar de los derechos adquiridos a lo largo del tiempo como los derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

En cuanto a la situación paraguaya en la era democrática, haciendo referencia al logro de la igualdad, luego de atravesar un largo periodo de dictadura, el derrocamiento del dictador Alfredo Stroessner en el año 1989, resultó un triunfo anhelado por parte de una coalición de fuerzas militantes por la igualdad, mediante un pacto entre las principales fuerzas políticas y actores sociales, y, esto presumió de grandes cambios para el país y la región, ya que, sería uno de los últimos dictadores de la región (siendo este el más largo en territorio latinoamericano, 35 años de poder), este derrocamiento trajo consigo una nueva Convención Nacional Constituyente y que dio lugar a la nueva Constitución Nacional promulgado en junio de 1992 y de nuevas leyes, así como la creación y transformación de varias instituciones públicas, que dieron lugar a las bases para el ejercicio político pluralista, de las libertades públicas y de la autonomía de los tres poderes del Estado el Ejecutivo, Legislativo y Judicial (Rodríguez, 2004).

En este contexto de transición democrática, se prevé en el interés de las fuerzas modernizadoras y democráticas del país, como los de los gobiernos de la región y de

los organismos de cooperación internacional, para promover nuevos marcos constitucionales y jurídicos, los que, sin embargo, una vez aprobados tienen dificultad de contrarrestar las tendencias autoritarias y la inercia de los comportamientos políticos, así como la escasa legitimidad de los partidos y las instituciones entre la población, a pesar de las mismas en algunos partidos políticos se sigue con ciertas prácticas autoritarias por herencia de la dictadura o de prácticas neoconservadoras.

Esta transición política, luego de la caída de la dictadura de Stroessner, para Rodríguez (2004), el movimiento de mujeres paraguayas representó un papel importante en el proceso de democratización y libertad del país. Estas mujeres participaron en la elaboración de la nueva Constitución Nacional 1992, además, incorporaron temas democráticos en el debate y la agenda pública, así promovieron la construcción y aperturas de instituciones democráticas sensibles a la igualdad de género en el Estado y en la sociedad civil.

La Constitución Nacional del 1992 en su Capítulo III, expresa taxativamente que garantiza la no discriminación en su artículo 46° y la igualdad entre hombres y mujeres en su artículo 48°. Hay que mencionar que estas disposiciones obligan al Estado paraguayo a remover los obstáculos que impidan la igualdad entre los sexos y a generar acciones contra toda forma de discriminación, aunque actualmente no se cuente con una Ley contra toda forma de discriminación. Las políticas públicas de igualdad como no podía ser de otro modo han ido evolucionando a lo largo de los años, tanto por aquello que ya va siendo conseguido y que da paso a descubrir nuevos aspectos de la discriminación y violencia por razón de género, como por la evolución internacional y la manera como se la recibe y se reconsidera en cada país.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD: LA NECESIDAD DE INSTITUCIONALIZAR LA IGUALDAD

El papel de las Conferencias para los Acuerdos Internacionales y Regionales

convocadas por Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los años noventa, fueron las que abrieron espacios de debates a nivel internacional sobre el tema de la igualdad, la diferencia y la lucha contra la exclusión social y han influido a partir de los acuerdos a ser alcanzados, y el trabajo de los gobiernos que han suscritos y ratificados estos acuerdos.

Luego de asumir estos compromisos, colocar en la agenda pública la necesidad de contar con un marco regulador en cuanto a las políticas públicas de igualdad en el país, ha sido un trabajo de varios años en la instalación y apropiación de éstas por parte de los gobernantes y de la sociedad para tener un alcance positivo dentro de la sociedad paraguaya.

Hay que mencionar que hablar de políticas públicas, hay que reconocer que esta conlleva a una definición extensa y casi no se tiene un consenso entre algunos autores, pero, para este estudio se toma lo que para Guzmán (2001) son las políticas públicas, en tanto considera que son dispositivos político-administrativos coordinados en torno a objetivos explícitos y tangentes, estas no solo definen los cursos de acción asumidos por el Estado para abordar problemas y entregar bienes y servicios a la sociedad (en gran parte), sino que generalmente también contienen un conjunto de objetivos, una mezcla de estrategias y acciones para alcanzarlos, una designación de entidades gubernamentales o no gubernamentales responsables de hacer efectivas las metas y una asignación de recursos para las tareas requeridas.

Las políticas públicas sobre todo lo relacionado a las políticas de igualdad de género, pueden definirse “como las políticas orientadas explícitamente a mejorar las condiciones de calidad de vida de las mujeres y a garantizar el cumplimiento pleno de sus derechos constitucionales y derechos humanos” (CEPAL, 2017, p. 16). Sabemos que esta definición es amplia, ya que el cambio anhelado adquiere, dependiendo de las implementaciones de las políticas, en distintos niveles de profundidad, si bien, estas siempre suponen un reconocimiento

social y político de que la situación de las mujeres en la sociedad debe evolucionar y que el Estado debe asumir la tarea de activar los dispositivos disponibles para ello, Astelarra (2005) refiere que la noción de igualdad entre hombres y mujeres como una responsabilidad del Estado se ha expresado a través de tres tipos de políticas: de igualdad ante la ley, de acción positiva y de transversalización de género.

Otro punto para considerar es la existencia de diversos tipos de estrategias políticas para impulsar políticas públicas en contra de las desigualdades de género, sin embargo, la estrategia que más se ha generalizado a nivel internacional en los últimos veinte años es la de igualdad de oportunidades. El Estado paraguayo inicio un proceso de implementación de una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como una estrategia pública plasmada en un Plan Nacional de Igualdad que actualmente tiene 26 años de puesta en marcha. Entonces puesta en marcha el primer plan que se aprobó en 1997, luego de varios trabajos articulados entre el Estado, los movimientos de mujeres feminista, la sociedad civil y otros actores claves del campo político, en el 1996 lograron la construcción del primer plan, esto en el Gobierno del Presidente Juan Carlos Wasmosy (1993-1998) y su puesta en marcha en ese mismo año. siendo así el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) de la era democrática, y que luego este paso daría a la consecución de los siguientes Planes Nacionales de Igualdad (Heikel, 2023).

Este primer plan representaba la importancia del conjunto de las instituciones de la administración pública para la implementación de políticas de igualdad de oportunidades, lo que fue el objetivo de ese ámbito y también el mismo fijaba responsabilidades institucionales en los Organismos y Entidades del Estado (OEE). De hecho, en ese entonces, la propia Secretaría de la Mujer se estructuró orgánicamente según los ámbitos del plan y se crearon puntos focales o responsables de la promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en varios de los OEE.

La claridad del primer plan y de la precisión

con la que se nombraba a las instituciones, sobre todo los dependientes del Poder Ejecutivo y de distintos niveles territoriales (departamentales y municipales). Hay que añadir que las evaluaciones (internas y externas) demostraron que las distintas instituciones públicas consideraban que en ese entonces que dicho plan solo pertenecía a la Secretaría de la Mujer y no llegaron a hacerlo propio. Se puede considerar que este plan se inspiró en los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres de mayor referencia como la de España³ y de Chile a nivel Latinoamérica.

Por otro lado, el contexto político del Paraguay, camino a la consolidación y fortalecimiento de la nueva era democrática no fue tarea fácil para el Estado y la sociedad, ya que, la alta velocidad de los cambios en distintos ámbitos de la vida social estaba afectando los marcos interpretativos de la experiencia común, las problemáticas sociales, las prácticas políticas e institucionales así como también las subjetividades individuales y colectivas, lo que ha dado lugar a nuevas formas de interacción y prácticas sociales que no están contempladas en las instituciones vigentes, ya que, éstas atravesaban los procesos de fortalecimiento institucional y de reordenamiento estructural orgánica para responder a las nuevas necesidades y de las demandas de la sociedad paraguaya (Guzmán y Corvalán, 2003).

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD: LA GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE IGUALDAD EN PARAGUAY

El Estado en su concepción amplia es concebido como un agente clave para la protección de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad. Hay que resaltar que

3 Por medio de la Ley N.º 16/1983, de 24 de octubre, publicada en el Boletín del Estado el día 26 de octubre, se crea el Instituto de la Mujer, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, y con la finalidad primordial, en cumplimiento y desarrollo de los principios constitucionales recogidos en los artículos 9.2 y 14, de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

los movimientos de mujeres⁴ orientaron gran parte de su acción hacia el Estado para el logro del camino hacia la igualdad, a través de luchas, movilizaciones y reivindicaciones desde la sociedad civil a fin de colocar en la agenda pública la necesidad de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y posteriormente muchas de ellas estarían participando directamente en su implementación al interior de la administración pública del Estado paraguayo.

Las respuestas que se han generado desde el Estado a la acción de los movimientos de mujeres registrados ya anteriormente por Corvalán (2012), donde menciona que estas repuestas permiten analizar la capacidad de las democracias para responder frente a los determinantes sociales y las demandas por la expansión de los derechos sociales o, en otras palabras, la capacidad de los gobiernos de la región para profundizar la democracia y promover mayor participación de ellas y remover cualesquiera obstáculos que lo impidieran.

Con la creación de la Secretaría de la Mujer (SMPR), dependiente de la Presidencia de la República y con rango ministerial, marcó el comienzo del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado paraguayo.

La misma fue creada bajo los mandatos de la Constitución Nacional de 1992, ya que, la Carta Magna estableció el principio de igualdad y no-discriminación e instó a los tres poderes del Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, así, removiendo los obstáculos que impidieran o dificultaran su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, social y cultural del país.

Para su creación se conjugaron varios factores, como la larga lucha emprendida por las organizaciones y activistas de los derechos de las mujeres, desde fines de los años ochenta, un movimiento feminista y de mujeres que se

4 Las historias de las luchas de las mujeres de Paraguay cuentan con un gran registro, muchas de ellas citadas en los *Alquimistas: Documentos para otra historia de las mujeres* (Bareiro et al., 1993).

caracterizaba por su capacidad de crear un campo político estable en torno a la equidad de género y de promover la creación de nuevas instituciones e instancias en la sociedad civil, pública y en el Estado, para superar la discriminación de género, las que luego formaron parte de la creación y consolidación de la SMPR, con esto, el advenimiento de la democracia y el texto de la nueva Constitución y la necesidad de contar como un organismo de alto nivel que pueda regir en el área de las políticas de género y romper el desequilibrio histórico en la situación de mujeres y hombres.

La consolidación institucional de la SMPR, para Bareiro (2002), esto constituyó un hito histórico para instalar en la agenda pública la problemática de las mujeres paraguayas, y la intención de transversalización de la perspectiva de género. Esta nació con el objetivo fundamental de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y de eliminar toda discriminación contra las mujeres en la sociedad, ya sea esta en el ámbito público y privado. Sin embargo, la multiplicidad de actividades puntuales, y su intervención directa en la solución de la problemática social, llevó en sus primeros años a una confusión de su real objetivo institucional y no llegando así a los objetivos esperados.

Este problema se fue superando en el proceso de fortalecimiento institucional y definición de un plan de acción a mediano y corto plazo, contando con los cambios estructurales que se estaban gestando en los gobiernos post dictadura, la Secretaria de la Mujer se avocó a la elaboración del primer plan donde se disponía que el Poder Ejecutivo, mediante esta Secretaria poder trabajar de forma institucionalizada lo relacionado con las problemáticas de las mujeres y a la igualdad y discriminación. Este plan permitió a la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República iniciar coordinaciones con las diferentes dependencias de los sectores público y privado, así como con las ONG y grupos sociales. Igualmente, permitió la creación de Secretarías de la Mujer en las gobernaciones y municipios,

para descentralizar sus acciones y coordinar trabajos con otros OEE.

Bajo los mandatos de la Constitución Nacional del Paraguay, juntamente con la Secretaría de la Mujer, otras instituciones de la administración pública dieron el paso de la introducción de la perspectiva de género en el organigrama de funciones a nivel institucional, así cumpliendo y apoyando la descentralización de la intervención en el ámbito de la problemática de las mujeres, ya que su sola creación de la SMPR no era suficiente para la transversalización de esta perspectiva. Además, hubo una fuerte corriente dentro de la política de igualdad incluir a las mujeres rurales, ser sujeta del plan de inclusión mediante las instituciones del Estado para la intervención con las mismas.

Por otra parte, una de las instituciones que acompañó el proceso de institucionalización fue el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que es la institución estatal que tiene la responsabilidad de ejecutar la política agraria del país, donde los registros del MAG demuestra que en el 2002 se llevó a cabo el Plan Agropecuario y Forestal para el Desarrollo del Campo, esta sería donde por primera vez aparece un apartado denominado Política de Género en el Sector Agrario. Este plan reconoce la inclusión de la Dirección de Género y Juventud Rural en el organigrama institucional, para responder a la necesidad de implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades con la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), en lo concerniente al sector rural. El mismo plan también valora el papel que juegan las mujeres rurales en lo reproductivo, productivo y en el aseguramiento de la seguridad alimentaria en la sociedad paraguaya (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, 2008).

Conviene subrayar que el primer plan no presentaba indicadores, ni actividades y tampoco contaba con presupuesto, aunque responsabiliza a la Dirección de Género y Juventud Rural de su implementación, mediante un trabajo coordinado con la Secretaria de la Mujer, el planteamiento de

este plan consistió en mantener la perspectiva de género en todas las acciones del sistema agrícola paraguayo; realizar seguimientos y evaluación de programas y proyectos desde una perspectiva de género; flexibilizar los currículos y metodologías de enseñanza agrícola formal y de capacitación para incorporar la temática de las mujeres en el desarrollo rural; realizar programas de comunicación masiva; capacitar a funcionarios/as y técnicos/as de entidades públicas y privadas para desarrollar una política de equidad de género; fortalecer la gestión de la incorporación de género en políticas del sector, especialmente de las mujeres como productoras de alimentos y principales conservacionistas de los recursos naturales y promotoras del respeto al medio ambiente.

LA EVOLUCIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD EN EL PARAGUAY

Los planes de igualdad son instrumentos que definen los propósitos, contenidos, estrategias y herramientas que sostienen la política de igualdad del Estado. Este instrumento tiene como objetivo principal la eliminación y erradicación de la discriminación contra las mujeres, la promoción de la igualdad en el acceso de la participación en la toma de decisiones, y la garantía a una vida libre de toda forma de violencia. Estos planes organizan el trabajo interno y constituyen la agenda de negociación con otras instituciones.

I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001

A inicios de la transición democrática surge la nueva Constitución Nacional del 1992, la cual se pone en marcha una democracia participativa y pluralista para la construcción de un país democrático, tolerante y receptivo, es por eso por lo que muchas de las políticas públicas empiezan a cambiar y tomar forma de integrar a los hombres y mujeres de la nación.

Dentro de la instalación de la democracia en el país, las sucesivas crisis de gobernabilidad

post dictadura, se da en el periodo de mandato del Presidente Juan Carlos Wasmosy (1993-1998), soportando continuas crisis políticas y económicas. Durante ese periodo, en el año 1996, la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), diseña y construye el primer plan de igualdad, este plan fue firmado y presentado por la Presidencia de la República, sin decreto ni ley de aprobación, donde esta institución tuvo un rol muy importante como referente sobre la introducción de perspectiva de género en la agenda pública, luego que el país suscribiera y ratificara los convenios y tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sobre los derechos y la protección de las mujeres, este protocolo de CEDAW se firmó el 28 de diciembre de 1999 y se ratificó el 14 de mayo del 2001.

En el año 1997, se promulgó el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PIO) para las Mujeres para el periodo de 1997-2001, en el que el tópico de las mujeres rurales aparece en forma transversal en los ámbitos de salud, educación, medio ambiente, empleo y violencia, con objetivos y acciones concretas a alcanzar. Este primer plan permitió la creación de Secretarías de la Mujer en las 17 gobernaciones y sus municipios, para ese entonces, hasta el año 1997 solo se contaban con 98 municipios, y, que para finales del 2001 el Paraguay contaba con 228 municipios distribuidos en los 17 departamentos, todo esto para seguir con la descentralización de sus acciones y tener mayor alcance nacional en cuanto a la intervención de dicha institución.

La firma de convenios con varios ministerios, entre ellos el de Agricultura y Ganadería y la instalación de un Equipo Técnico Interinstitucional de Género (ETIG) compuesto por representantes de dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fueron los logros más importantes del plan, además de las capacitaciones al sector público que tomó conciencia de la problemática y la necesidad de acciones para disminuir las diferencias sociales, económicas y políticas entre mujeres y hombres.

El Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1997-2001) incluía 9 ámbitos: jurídico, educacional, cultura y comunicaciones, acceso de las mujeres a los recursos económicos y al trabajo, erradicación de la violencia contra la mujer, salud integral de las mujeres, participación social y política, medio ambiente e institucionalidad. Según los informes de Heikel (2023) la buena valoración del Primer PNIOM y su ejecución significó los primeros incrementos del presupuesto designado a la SMPR en el Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN).

II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2007

Nuevo gobierno, nuevos planes, nuevos programas institucionales. Este nuevo plan, y la segunda puesta en marcha en ese periodo, marca un hito de gran relevancia en el Paraguay. Más que la continuación de una etapa que se inaugura con la presentación del I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001, este nuevo Plan significa un paso cualitativamente diferente. Se transitó desde un relevamiento de la situación de las mujeres paraguayas, a una búsqueda de igualdad para mujeres y hombres, como condición necesaria para una construcción democrática, basada en valores compartidos entre ambos, para desenvolverse en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, y como ciudadanos y ciudadanas responsables del futuro de un país. A pesar de los objetivos enmarcados en el I Plan, este segundo plan trae consigo una nueva carga de objetivos y estrategias para el logro real y efectivo de la igualdad.

El documento del II Plan Nacional de Igualdad 2003-2007 se organiza en 9 ámbitos: la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, cultura de igualdad, acceso a los recursos económicos y al trabajo, equidad en la educación, una salud integral, una vida libre de violencia, un ambiente sano y sustentable, participación social y política en igualdad de oportunidades y una descentralización efectiva.

Este plan de igualdad ha sido el siguiente camino para la consolidación y fortalecimiento de la institucionalización de género en el país. La implementación de éste ha contribuido a incrementar los niveles de conciencia sobre la discriminación de género e incorporar en la agenda pública temas que tradicionalmente habían sido considerados de la esfera privada, tales como la violencia hacia la mujer y la división sexual del trabajo en el hogar. La importancia de incorporar al género como una categoría relevante para la política pública es innegable; el discurso político lo muestra.

En la ejecución del segundo plan se diseñó y desarrolló el Plan Nacional de Modernización Institucional con la finalidad de fortalecer la misión de la SMPR y las líneas de acción del II PNIO en el marco de los avances constitucionales de 1992, especialmente en los artículos 46, 47 y 48, incluyendo una gestión democrática y participativa; la centralización normativa y estratégica a la vez que la descentralización operativa; la planificación de corto, mediano y largo plazo, y un enfoque sistémico de las intervenciones institucionales (Heikel, 2023).

III Plan Nacional de Igualdad 2008-2017

En los comienzos del siglo XXI, para la ONU (2016) la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se reconoce como condición de desarrollo de las naciones del mundo. Actualmente, no puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género; se reafirma que los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas son parte de los derechos humanos universales; se reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales; se amplía el concepto de ciudadanía, extendiendo las responsabilidades de ciudadanos y ciudadanas a la vida doméstica, buscando romper la rígida división de tareas asignadas a los hombres en la producción y a las mujeres en la reproducción, con miras a construir responsabilidades armoniosas en los ámbitos públicos y privados.

Este tercer Plan, que ha sido coordinado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República durante el período 2008-2017, obedece al concepto de género basado en la desigualdad de las relaciones de un sistema que ha sido creado histórica y culturalmente y que afectan especialmente a mujeres y también a los hombres, y en el cual ambos son protagonistas de los cambios que son necesarios efectuar para lograr relaciones de carácter simétrico con el respeto a la diferencia y la diversidad. Las líneas propuestas en el plan atacaron las desigualdades existentes, mayoritariamente dirigida a las mujeres, sin perder de vista las que afectan a los varones, como consecuencia de la división de roles y repetición del ejercicio del poder con base en una relación de subordinación.

Asimismo, se buscó poner en práctica mecanismos especiales ante desigualdades cruzadas entre las mujeres e instalar modelos a seguir dentro del Estado y del sector privado (MINMUJER, 2017). Dicho plan colocó especial interés en las instancias de poder público y privado para facilitar el acceso de las mujeres a puestos de poder y de participación en la sociedad, en los presupuestos que asignan las instituciones del Estado en el compromiso de implementación, el III Plan y en los mecanismos de enlace entre Estado Sociedad en su monitoreo, control y evaluación.

El III Plan se basa en la experiencia y aprendizaje incorporado y en las evaluaciones de implementación de los dos planes anteriores.

A partir de ellas, reconociendo las situaciones resultantes de las relaciones de género en el Paraguay y a través de un proceso participativo interinstitucional del Estado e intersectorial con organizaciones de mujeres, se establecieron lineamientos dirigidos a mujeres, a hombres y/o a ambos, para seguir avanzando en la construcción de la igualdad de género.

LA REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS: LOS LOGROS DE LOS PLANES DE IGUALDAD

El mayor logro que tuvo la sociedad paraguaya fue la lucha por la obtención de las

políticas de igualdad, inicialmente registrada desde los años 1900 según Bareiro et al., (1993), donde el primer intento fue la de otorgar a las mujeres participación y visibilidad política, desde esa época se marcan los hitos principales de luchas para que hoy día el país pueda ser libre y conceder la igualdad en los derechos políticos, sociales, económicos y culturales a las mujeres.

Las subversiones y las luchas emprendidas por los hombres y las mujeres paraguayas lograron el derrocamiento de la mayor dictadura de Latinoamérica, la dictadura del Gral. Stroessner, posibilitando una nueva era y la consagración de las libertades y la igualdad en una nueva Constitución Nacional, y mediante ella instalando la institucionalización de las políticas de igualdad para su desarrollo en el país (Rodríguez, 2004).

Desde el diseño y la implementación de políticas públicas destinadas a enfrentar los problemas originados en la desigualdad de género en Paraguay, las mismas han transitado de las orientadas a resolver problemas específicos de mujeres, o de ciertos grupos, a otras cuyo objetivo apunta a la igualdad y al pleno ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, no necesariamente las políticas más recientes abordan metas de igualdad e incluso algunas que, resuelven problemas puntuales de las mujeres, tienen una incidencia negativa en los avances hacia la igualdad.

Poner en marcha el Plan de Igualdad entre mujeres y hombre requirió diversos esfuerzos colectivos y la colaboración de distintos actores sociales, ya que el solo impulso de las instituciones y la escasa voluntad política, aunque prioritario, resulta insuficiente para lograr los cambios deseados en las estructuras no igualitarias de las sociedades contemporáneas. Para Heikel (2023), el diseño y ejecución de un plan para la igualdad constituye un instrumento imprescindible para configurar una política de igualdad a nivel del Estado. Este plan expresa el compromiso y pacto de todas y todos de trabajar para hacer realidad el principio de la justicia social y, de igualdad en oportunidades entre mujeres y hombres de la sociedad paraguaya.

Los resultados del primer plan demuestran el cumplimiento del objetivo primordial propuesto en el plan: basándose en un diagnóstico de la situación de las mujeres, esto pone sobre el tapete de la discusión de los múltiples problemas que afectaban a las mujeres paraguayas y el mismo logró incorporar gran parte de ellos en la agenda pública nacional, incluyendo la problemática de las mujeres rurales. Incluso, muchos de los términos que parecían exclusivos de un grupo de mujeres, hoy son parte del vocabulario cotidiano. Hablar de discriminación o de igualdad de oportunidades está incorporado al lenguaje de gran parte de la ciudadanía, pero en ese entonces con un abordaje limitado (Bareiro, 2002).

Por otro lado, se enfatiza que la implementación del primer plan no resultó tarea fácil luego de un sistema de gobierno dictatorial y de un incipiente gobierno democrático, que, a pesar de esas situaciones, con el primer plan han podido entregar a miles de mujeres paraguayas, herramientas para lograr un mejor camino que conducía a la igualdad de oportunidades, ya sean estas en la educación, en el trabajo, en la participación social y política, en el acceso a la justicia y a una salud integral; también se fortaleció la lucha por la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, y por un desarrollo sustentable del medio ambiente.

Dentro de un nuevo periodo de gobierno, se lleva a cabo un nuevo diseño de plan y la ejecución de lo que ha sido el segundo plan, diseñado acorde a las necesidades actuales de la época, este plan resultó ser más ambicioso que el anterior, ya que, el primero fue la brújula orientadora que faltaba para el logro de la implementación de las políticas públicas de igualdad entre hombres y mujeres, en este segundo plan hizo que la Secretaria de la Mujer se sintiera más confiadas por atravesar un proceso de fortalecimiento institucional, y ya tenían el norte y el camino el cual iban a navegar en un barco más sólido, en aguas ya conocidas, pero intentando llegar cada vez a lugares más lejanos con la colaboración de otras instituciones, en un trabajo de mayor coordinación a nivel país.

El logro de los objetivos y la implementación del segundo plan ha sido una responsabilidad de todo el país (Estado y sociedad), porque solo en la medida en que todas las instituciones del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general se apropiaran y se comprometían a llevarlo a cabo, se estaría dando un paso real a la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres y, por ello, a un Paraguay más democrático, justo y equitativo.

Para el segundo plan, los resultados se reflejaron en el logro en los cambios cualitativos en la gestión y fortalecimiento institucional, e intentando romper con la gestión política por compartimentos estancos a través de una visión estratégica en su conjunto, esta nueva perspectiva significó integrar la óptica de la igualdad en todas las políticas de intervención desde el nivel central, departamental y local, y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social y especialmente en la economía productiva, haciéndoles partes de la toma de decisiones y la vida política del Paraguay.

Como cada nuevo gobierno vienen con nuevas políticas públicas, a veces innovadoras, el nuevo gobierno que asumió en el 2008 trajo consigo un nuevo plan, el cual sería el tercer plan de igualdad de Paraguay y un plan que se implementó durante dos periodos de gobierno (2008-2013 y 2013-2018). Este nuevo plan se vio reflejado en los logros y las falencias del segundo plan. Poner en marcha un plan que duraría dos periodos de gobierno no fue tarea fácil para el Estado, ya que el mismo se ejecutó en dos gobiernos plenamente de distintas ideologías y visiones, lo cual no afectó el diseño del plan, pero sí tuvo un importante protagonismo en la llegada territorial de éste.

En los últimos años, se ha tenido éxito en la aprobación de un conjunto de leyes y en la generación de mecanismos de controles institucionales que aseguran la permanencia y estabilidad de los logros en política de género, a lo que se atribuye como logros del tercer plan. Asimismo, se ha avanzado en la ejecución del IV plan de igualdad de oportunidades y con ello

en los instrumentos que operacionalizan los criterios de género y permiten dar seguimiento a la implementación e impacto de las políticas públicas en la situación de las mujeres y en las relaciones de género en los OEE. Además, se destaca de los compromisos y la voluntad política de los renovados rostros de política en el país, da una esperanza para el avance de los planes de igualdad y en la superación de las amenazas y debilidades de la ejecución de los planes (Gray Verboonen y Serafini, 2021).

Es importante rescatar que en los avances y logros de la institucionalidad de las políticas públicas de igualdad no tienen raíces sólo al interior del Estado, sino que también se anclan en los cambios políticos, económicos, sociales y culturales en curso en los distintos países de la Región y Paraguay es uno de ellos.

Ahora bien, como se ha visto a lo largo de este documento de cómo la constitución de una institución con un campo de acción que aborda la discriminación por razones de género, permite simultáneamente el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y la consideración de la discriminación de género y los problemas que de ella se desprenden en el proceso de toma de decisiones públicas, transformadas en acciones de respuestas integrales para superar esas brechas ya antes mencionadas, mediante los planes de igualdad.

Los próximos planes de igualdad tienen la obligación de trabajar la construcción de sus objetivos e indicadores con la gente, de forma participativa y representativa, así, no dar espacio para la instalación de las ideas de grupos conservadores y de ultraderechas, anti-derechos que ponen en situación de riesgo todo lo conquistado por las luchas de los logros de las políticas de igualdad en el país, estas con las constantes desinformaciones que pone en vilo a la sociedad paraguaya. La diversidad y la libertad de pensamiento no deben socavar ningún derecho ni sobreponer un derecho restando otro, los planes de igualdad venideros deben ser abiertos e inclusivos, para el logro de la igualdad sustantiva y efectiva en el Paraguay.

CONCLUSIONES FINALES: LOS DESAFÍOS SON MUCHOS

En este documento se propone una perspectiva de análisis del recuento de lo que ha sido el camino de los planes de igualdad en Paraguay y de la institucionalidad de las políticas públicas de igualdad y de género, que desplaza la atención desde el estudio de sus características y las estrategias que implementa a nivel territorial, teniendo en cuenta los procesos sociales y políticos que hicieron posible su surgimiento y ganar legitimidad y estabilidad en el tiempo (Guzmán y Corvalán, 2003).

Los Planes de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres juegan un importante papel para abordar las restricciones de orden simbólico ancladas en las diversas concepciones de género que sustentan las políticas hoy día. Al proponer los planes políticos para el conjunto de los sectores del gobierno, hacen visible la complejidad y el carácter sistémico de las desigualdades de género. Por otro lado, al anticipar un objetivo común al que pretenden llegar a través de la implementación de las distintas políticas, debilitan la tendencia a asociar la desigualdad de género a la vulnerabilidad y ayudan a reconceptualizarla en el discurso de la Igualdad y los Derechos.

Hay que reconocer que el país y su sociedad han atravesado logros inesperados desde los años 1900 hasta hoy día en términos de conquistas por la igualdad, y, también reconocer que desde entonces se encuentra en constante evolución la sociedad, la perspectiva de género se alza como un principio fundamental que exige nuestra atención y acción. A lo largo de este recuento, se ha explorado la importancia de los planes de igualdad como políticas públicas, reconociendo que su logro no es solo responsabilidad del Estado, sino de toda la sociedad comprometida con el cambio y la justicia social.

Las mejoras en la igualdad de género han sido relacionadas con los avances políticos, económicos, sociales y culturales de Paraguay, desde la era democrática, además, hay que

remarcar que en este avance aún persisten brechas significativas y puntuales para el desarrollo y el logro pleno de la igualdad sustantiva perseguida por el Estado paraguayo, para el cumplimiento real y efectivo de la igualdad en el país.

La puesta en marcha de los planes de igualdad ha sido un camino de errores y aciertos tanto del Estado como la de la institución encargada de su ejecución, que a sus inicios ha sido ejecutado por la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR) y que luego paso a ser la institución referente de las políticas públicas de género y protección de las mujeres paraguaya, como es el Ministerio de la Mujer (MINMUJER) hoy día.

Desde los inicios de los planes de igualdad, la institución incipiente y emergente atravesaba su primer desafío, superar la deconstrucción de pensamiento de los herederos ideológicos de la dictadura y de un Estado golpeado por crisis políticas y económicas, a eso se sumaba la falta de un presupuesto real para la ejecución del primer plan, lo que condujo, a que no se apropien del mismo las demás instituciones públicas que apoyaban la implementación del I PIO en el marco de su implementación interinstitucional.

Los desafíos de los siguientes planes, como el segundo y el tercer plan, también se vieron afectadas por las crisis políticas y económicas constantes en el país en cada periodo de gobierno, por otro lado, hay que agregarle la falta de la voluntad política en la llegada territorial de los planes, ya que la llegada territorial iniciaba de forma vertical -gobierno central-gobernación-municipalidades- en algunos casos solo por cumplimiento institucional llegaba a la sociedad y en otros casos no tuvo el alcance real que se pretendía tener con la llegada de los planes en la sociedad paraguaya.

Algunos de los desafíos desde el inicio de la implementación se tradujeron en logros, luego de las constantes y continuas luchas de las mujeres organizadas y las independientes, al verse afectadas por la situación de violencia por razones de género y una creciente ola de feminicidio en el país. Luego de estas luchas se

crearon espacios de debates y construcción de políticas públicas y jurídicas para las mujeres que se veían afectadas por las problemáticas de la creciente ola violencia.

De ahí que, algunos logros importantes conseguidos con los planes de igualdad se ven reflejadas en las leyes de protección a las mujeres, en la modificación de los marcos jurídicos y legales, además, en el empoderamiento personal y económico, en la participación política con cargos electivos, y de la protección social a las mujeres trabajadoras domésticas, por otro lado, una mayor atención a las mujeres de las zonas rurales, protección jurídica y salud pública a todas las mujeres del Paraguay. Si bien estos logros se remarcan en la ejecución de los planes igualdad, se debe también a las luchas contantes y continuas de las mujeres exigiendo un sus derechos negados y violados desde tiempos de las dictaduras como lo mencionan Bareiro et al. (1993).

La igualdad de género no es simplemente una lucha de un grupo en particular; es una meta común que nos une a todos nosotros en la búsqueda de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. El trabajo compartido en la igualdad de género implica desafiar los roles y estereotipos tradicionales, promoviendo una colaboración genuina entre hombres y mujeres. A través de pequeñas acciones positivas cotidianas y la sensibilización, podemos contribuir significativamente a cambiar las narrativas arraigadas y fomentar una cultura de respeto mutuo y oportunidades iguales.

Por otro lado, la igualdad de género va más allá de la teoría; su impacto es palpable en todos los aspectos de nuestras vidas. Cuando trabajamos juntos para superar los obstáculos y las desigualdades que persisten, construimos un futuro más brillante para las generaciones venideras. En última instancia, la igualdad de género es un reflejo de nuestra humanidad compartida y nuestra responsabilidad de construir un mundo en el que todos y todas tengan la libertad de explorar sus potenciales sin restricciones basadas en el género.

Por último, considerar como un gran desafío que los avances de las ideas de los grupos

fundamentalistas y ultraconservadores que cuestionan el concepto de igualdad trabajada en el país, instalando desinformación y generando grupos con discursos de odio, ponen en riesgos todos los avances obtenidos en la lucha por el logro de la igualdad en el Paraguay.

En esta conclusión, se invita a todas y todos: sumarse al trabajo compartido por la igualdad de género, el logro de los objetivos de los planes de igualdad y a la defensa de los derechos conquistados. Cada paso que damos hacia una sociedad más justa y equitativa es un paso hacia un futuro mejor para todas y todos. Hay que seguir cuestionando las normas, desafiando los prejuicios y colaborando para lograr una igualdad sustantiva y real en el Paraguay. También seguir produciendo conocimiento en el área de los estudios interdisciplinarios de género, ya que las mujeres tienen derecho a conocer cuáles son las evidencias científicas sobre su situación, su historia y a crear nuevas evidencias.

REFERENCIAS

- Astelarra, J. (2006). *Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Género y currículo: aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*. Ed. Akal
- Bareiro, L. (2002). *Evaluación interna de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República sobre la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las mujeres 1997-2001*. SMPR.
- Bareiro, L., Soto, C., Monte, M. (1993). *Alquimistas: Historia de las Mujeres en Paraguay*. Centro de Documentación y Estudios.
- CEPAL. (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo*.
- Constitución Nacional del Paraguay, 1992.
- Corvalán, G. (2012). *La Construcción social del Movimiento Feminista paraguayo*.
- Dávalos, S. (1956). *Humanismo*. CDE/RP Ediciones.
- Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. *Serie Mujer y desarrollo N° 32*, CEPAL.
- Guzmán, V., y Corvalán, G. (2003). *La institucionalidad de género en un contexto de cambio de gobierno: el caso de Paraguay*. *Serie Mujer y Desarrollo*. CEPAL.
- Heikel, M. V. (2023). *Sistematización de la gestión del Ministerio de la Mujer de 1992 a 2023 Principales Hitos*.
- Naciones Unidas. (1955). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Naciones Unidas. (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. (2008). *Situación de las mujeres rurales Paraguay*.
- Presidencia de la República, Secretaría de la Mujer. (1997). *I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, 1997-2001*. Secretaría de la Mujer.
- Presidencia de la República, Secretaría de la Mujer. (2003). *II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2007*. Secretaría de la Mujer.

Presidencia de la República, Secretaría de la Mujer. (2008). *III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2017*. Secretaría de la Mujer.

Presidencia de la República, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*. STP.

Rodríguez, J. C. (2004). Paraguay: la transición sin alternancia política. *Revista de Ciencia Política*, 42, 249-280.

Verboonen, G., y Serafini, G. (2021) *Estrategia de implementación del IV Plan Nacional de Igualdad del gobierno nacional del Paraguay*. Herramientas EUROSOCIAL N° 76. UROsociAL. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/11/HERRAMIENTA_76-IV-Plan-Nacional-de-Igualdad-PY.pdf

Información sobre el Autor

Luiz González González. Investigador predoctoral en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad Autónoma de Madrid. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Trabajador social y especialista en agente de igualdad, políticas públicas, acción comunitaria y gestión territorial. Email: luisgonzalezpg@gmail.com

Conflicto de Interés

El autor declara no poseer conflictos de intereses.

Fuente de Financiamiento

Sin financiación.

Cita

González González, L. (2024). Evolución y análisis de los Planes de Igualdad en Paraguay (1997-2017). *Revista Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 9(1), 1-15. <https://doi.org/10.54549/ky.9.2024.e3573>